



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná*

"2016-Año del Crecimiento Democrático, conmemorando el centenario de la primera elección mediante el voto secreto, y obligatorio, que consagro al Líder Popular Pte. HIPOLITO YRIGOYEN 1916-2016"

PARANÁ, 05 AGO 2016

VISTO:

La multiplicidad de proyectos que deben considerarse que refieren al servicio de transporte urbano de pasajeros en colectivos de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta imperioso su amplio tratamiento legislativo con anterioridad al nuevo llamado a licitación para la concesión del servicio;

Que, Comisiones Vecinales de la ciudad han presentado pedidos e iniciativas para la regulación integral del servicio ;

Que, resulta necesario concentrar el debate y discusión en una Sesión cuyo único objeto sea el tratamiento y abordaje especial de la potencial regulación local del servicio;

Que, la trascendencia de la temática para la sociedad paranaense amerita la transparencia del proceso de discusión y acuerdo;

Que, en virtud de lo expuesto y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 10.027 y su modificatoria, y las previsiones establecidas por el Reglamento Interno del H.C.D., ésta Presidencia procede al dictado de la norma correspondiente.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a una Sesión Ordinaria Especial, para el día 06 de Septiembre de 2016, a las 09.00 horas, a fin de considerar exclusivamente los proyectos relacionados con la temática del "Servicio de transporte urbano de pasajeros en colectivo de la ciudad de Paraná".

ARTÍCULO 2°: El Temario a considerar en la Sesión que se convoca en el artículo anterior incluirá:

- Proyectos presentados por los Señores Concejales hasta el martes 30 de Agosto de 2016, en los cuales deben constar que el mismo corresponde para su ingreso a dicha Sesión, observando las disposiciones establecidas en el Artículo 54° del Reglamento Interno del H.C.D.
- Despacho de Comisiones con dictámenes emitidos al día 30 de Agosto de 2016 que se relacionen con ésta convocatoria.

ARTÍCULO 3°: Establécense las siguientes pautas para la realización de la misma:



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná*

"2016-Año del Crecimiento Democrático, conmemorando el centenario de la primera elección mediante el voto secreto, y obligatorio, que consagro al Líder Popular Pte. HIPOLITO YRIGOYEN 1916-2016"

- A través de la Dirección Legislativa se elaborará un dossier que contenga el Temario y fotocopia de todos los proyectos, para ser entregados a cada uno de los Señores Concejales y a las Autoridades del H.C.D.
- Por la Dirección de Asuntos Jurídicos se elaborará un compilado que contenga toda la normativa vigente relacionada con el servicio de transporte público de pasajeros en colectivos.
- La Dirección de Comisiones elaborará un dossier con los Despachos emitidos correspondiente a tal temática.
- La Dirección de Comunicación, Cultura y Servicios Audiovisuales deberá publicar digitalmente el listado de los Proyectos a tratarse, para conocimiento de la ciudadanía. Además procederá a invitar a los distintos medios a acreditarse en dicha Dirección, a fin de prever la cantidad de asistentes, por la capacidad y en resguardo de la seguridad edilicia del Recinto.
- Una vez finalizada la sesión, la Dirección de Coordinación de Actas y Diario de Sesiones, elaborará el Diario de Sesiones correspondiente para su publicación a través de la Dirección de Comunicación, Cultura y Servicios Audiovisuales.

ARTÍCULO 4°: Convóquese a los Señores Concejales a una reunión preparatoria a realizarse el día 02 de septiembre, a las 10.00 horas, en el Salón Mariano Moreno de éste H.C.D, en la cual se les hará entrega del temario correspondiente,

ARTÍCULO 5°: A través de la Dirección Legislativa cúrsense las comunicaciones correspondientes a los Señores Concejales, como así también a las Áreas mencionadas en el Artículo 3° del presente.-

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. RODRIGO S. DEVINAR
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA



DRA. JOSEFINA B. ETIENOT
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA